Honorable Legislatura Cerritorial Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Presidente de la Honorable Legislatura Territorial debe trasladarse a la Capital Federal por razones inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 10.- EMITASE un pasaje por los tramos USH-BUE y regreso a nombre del Dr. Adrián G. de ANTUENO, Presidente de la Honorable Le gislatura Territorial, quien debe trasladarse a la Capital Federal por razones inherentes a sus funciones.

ARTICULO 20.- Liquídense cinco (5) días de viáticos a partir del / día 20 de Mayo del cte. año.

ARTICULO 30.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 40.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 094/88.-

USHUAIA, 17 MAY 1988

Of chilluture